

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
INFORME DE ANALISIS

1. VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS

1.1 VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA 2019

Durante el lapso comprendido entre 01 de enero al 09 de septiembre del año 2019, se recibieron en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, 189 Vigilancias Judiciales Administrativas, las cuales fueron decididas en su totalidad.

Se observa que, de las 292 solicitudes de Vigilancias Judiciales Administrativas recibidas, 226 fueron decididas luego de realizar el primer requerimiento por parte del Consejo seccional de la Judicatura, teniendo en cuenta que fue subsanada la situación de deficiencia.

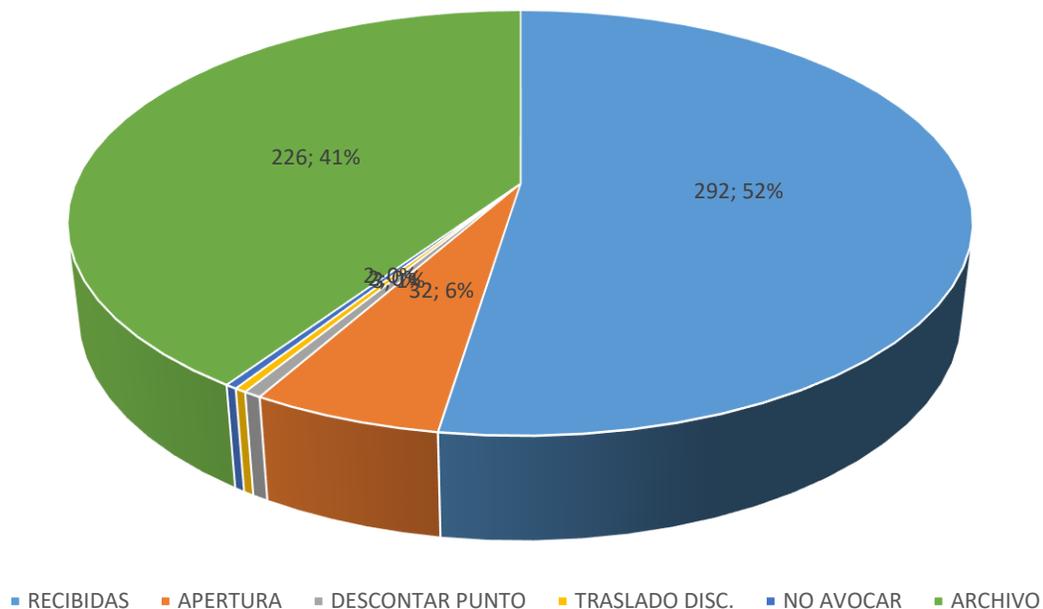
Ahora bien, en 32 solicitudes de vigilancia judicial administrativa, hubo que ordenar la apertura de la misma, teniendo en cuenta que se observó que el servidor judicial podría estar incurso en una actuación contraria a una pronta y cumplida justicia.

Así mismo se observó que de las decisiones, en 3 se ordenó aplicar los correctivos de que trata el Acuerdo PSAA11-8716 del 6 de octubre de 2011, en el sentido de descontar un punto de la calificación de servicios correspondiente al 2019 al servidor judicial, por encontrarse incurso en una actuación contraria a una pronta y cumplida justicia.

De igual manera se dio traslado a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, a dos solicitudes de vigilancia judicial, por motivos de competencia.

En dos solicitudes de vigilancia judicial se decidió no avocar el conocimiento de la misma, en virtud a que no cumplía con los requisitos estipulados en el Acuerdo

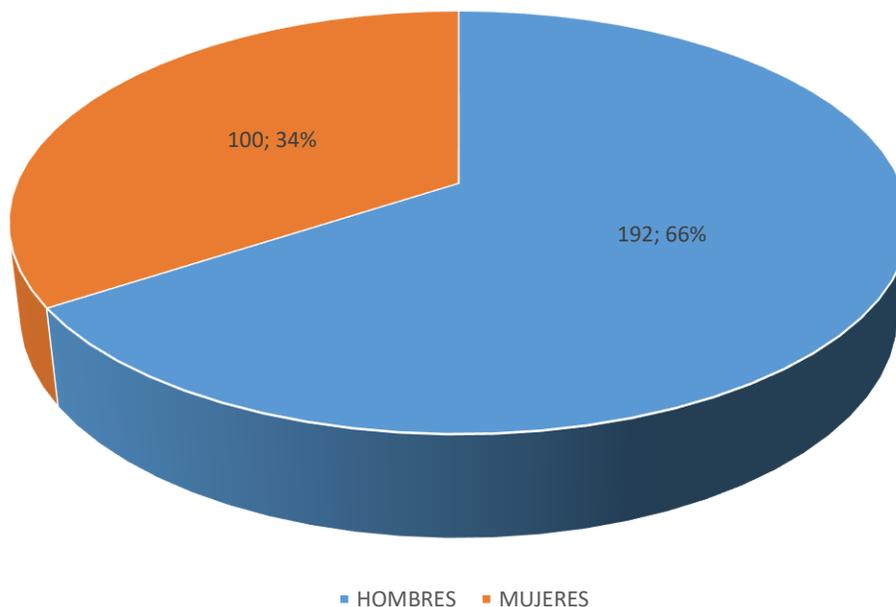
VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS 2019



1.1.1 GENERO VIGILANCIAS JUDICIAL ADMINISTRATIVA 2019

Respecto al género, se observa que de las 292 solicitudes de vigilancia judicial recibidas y tramitadas en el año 2019, 192 corresponden a hombres y 100 a mujeres.

GENERO VJA 2019



1.2 VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA 2020

En el año 2020 a corte 09 de septiembre se han recibido 163 Vigilancias Judiciales Administrativas.

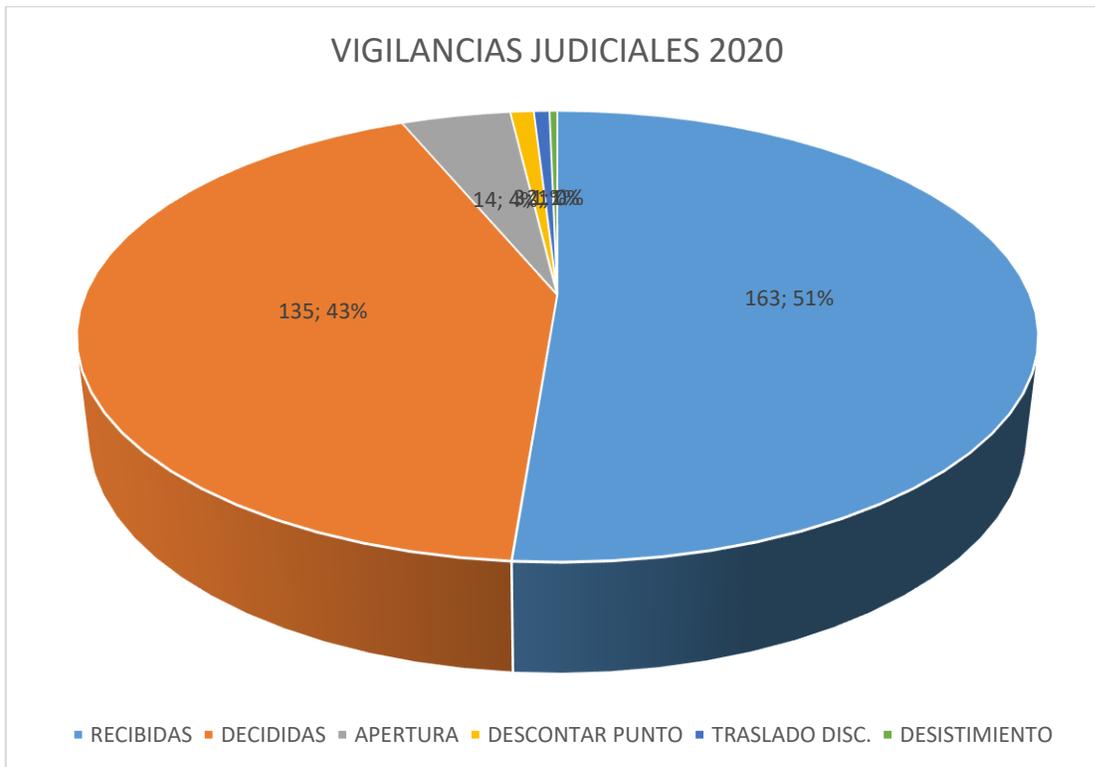
Se verificó que de las 163 solicitudes de Vigilancias Judiciales Administrativas recibidas a corte 09 de septiembre de 2020, 143 fueron decididas luego de realizar el primer requerimiento por parte del Consejo seccional de la Judicatura, teniendo en cuenta que fue subsanada la situación de deficiencia.

Ahora bien, en 14 solicitudes de vigilancia judicial administrativa, hubo que ordenar la apertura de la misma, teniendo en cuenta que se observó que el servidor judicial podría estar incurso en una actuación contraria a una pronta y cumplida justicia.

Así mismo se observó que de las decisiones, en 3 se ordenó aplicar los correctivos de que trata el Acuerdo PSAA11-8716 del 6 de octubre de 2011, en el sentido de descontar un punto de la calificación de servicios correspondiente al 2019 al servidor judicial, por encontrarse incurso en una actuación contraria a una pronta y cumplida justicia.

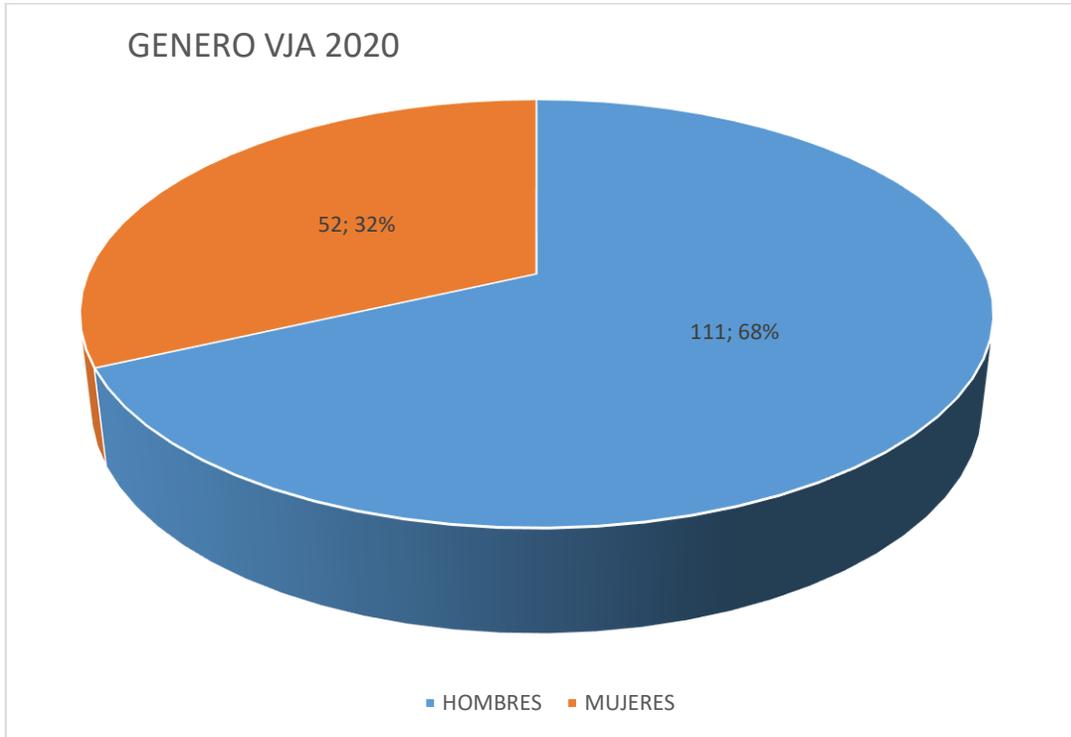
De igual manera se dio traslado a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, a dos solicitudes de vigilancia judicial, por motivos de competencia.

En una solicitud de vigilancia judicial administrativa, la solicitante presentó desistimiento de la misma.



1.2.1 GENERO VJA 2020

En cuanto al género, en el 2020 se observa que, de las 163 solicitudes de vigilancia judicial administrativa, 111 corresponden a hombres, y 52 a mujeres.

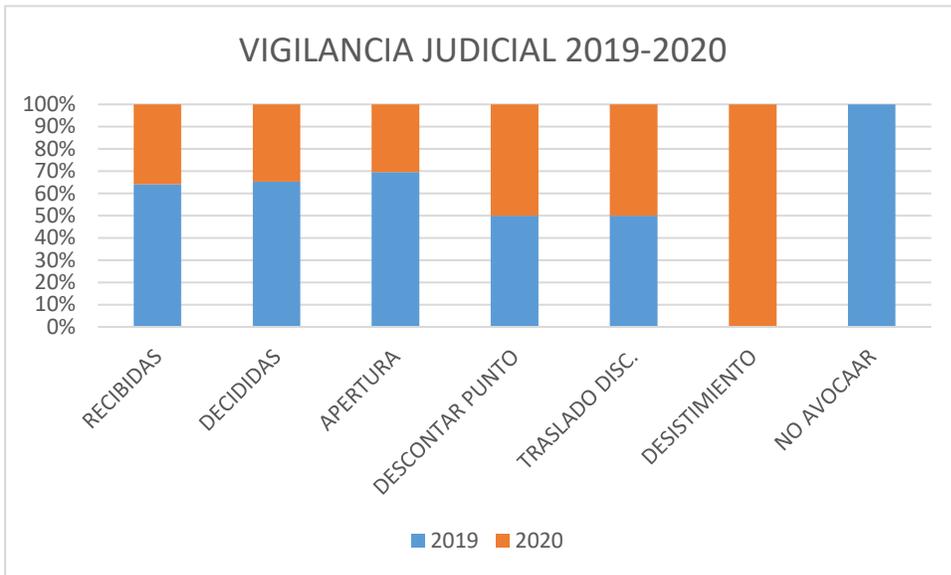


1.3 COMPARATIVO

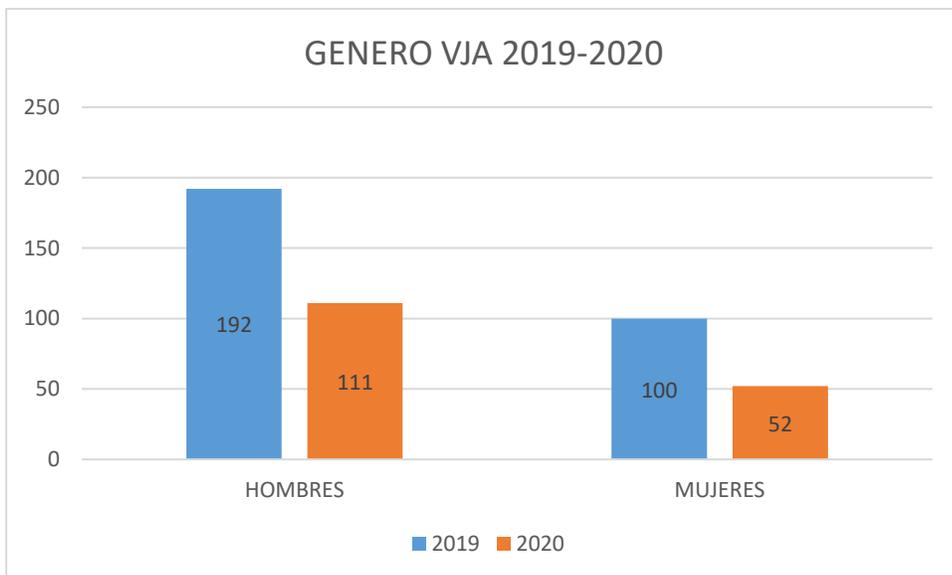
Así las cosas, podemos resumir la información en la siguiente tabla, obteniendo para el año 2020 un porcentaje del 55%, comparado con el año anterior, información a corte 9 de septiembre con un porcentaje del 86.24%, se observa que hubo disminución del 13.75%.

Ahora bien, es del caso resaltar que debido la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, las solicitudes de vigilancias judiciales administrativas en el año 2020 se han incrementado, ya que, según lo observado, en el 2019 a corte 7 de septiembre se había recibido 189 solicitudes, y en el 2020 llevamos 163.

VJA	2019	2020
RECIBIDAS	292	163
DECIDIDAS	292	155
ARCHIVO		
APERTURA	32	14
DESCONTAR PUNTO	3	3
TRASLADO DISC.	2	2
DESISTIMIENTO	0	1



GENERO	2019	2020
HOMBRES	192	111
MUJERES	100	52



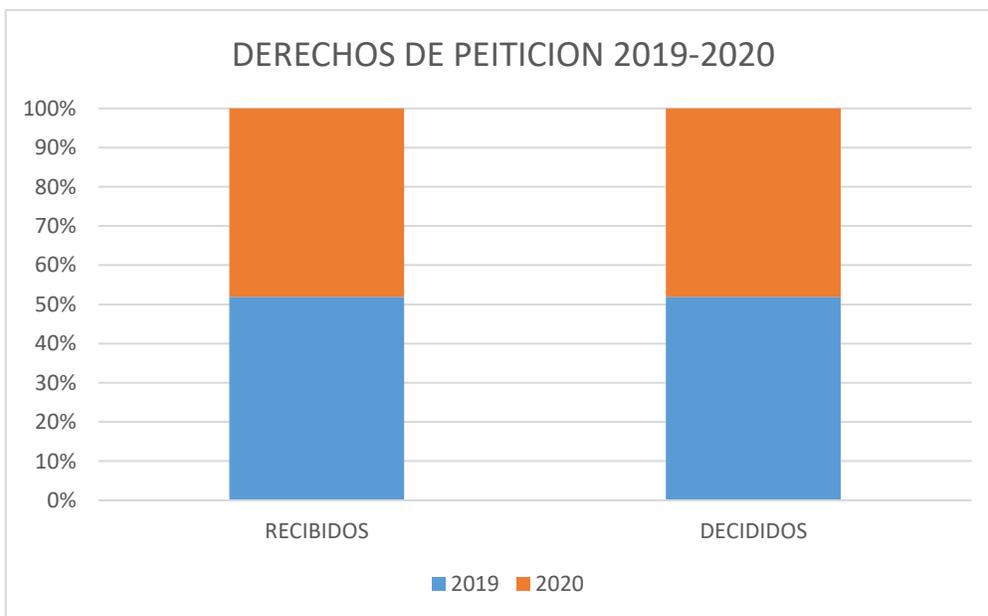
2. DERECHOS DE PETICION

Durante el año 2019 se recibieron en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, 40 derechos de petición, los cuales fueron tramitados de manera oportuna, dentro de los términos establecidos en la ley.

Para el año 2020 a corte 07 de septiembre, se han recibido 37 derechos de petición, los cuales han sido decididos en su totalidad dentro de los términos establecidos, resaltando que debido a la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, se ha incrementado el número de Derechos de Petición.

Así las cosas, se verificó que se obtuvo en el 2020 un porcentaje del 92.5%, se observa que hubo disminución del 7.5%, comparado con el año anterior. (información a corte 7 de sept)

DP	2019	2020
RECIBIDOS	40	37
DECIDIDOS	40	37



En cuanto al género se observa la siguiente actuación:

GENERO	2019	2020
HOMBRE	26	27
MUJER	14	10

GENERO DP 2019-2020

